



RESOLUCION R-Nº 045616

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2016

Expte. Nº 18.183/15

VISTO estas actuaciones que tratan de la Licitación Pública Nº 007/15, para la Ejecución de la Obra Nº 159 - AULAS B100+C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se han constituido en lugar, fecha y hora prevista para dar apertura a las ofertas, el titular de la Auditoría Interna, el Sr. Director de Construcciones y Mantenimiento y la Sra. Directora de Compras, no habiéndose recepcionado oferta alguna, según Acta de Apertura de fs. 40.

QUE a fs. 41 obra el Informe de la Comisión Evaluadora recomendando en el mismo, de acuerdo al Artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales y el Artículo 9 de Pliego de Condiciones Particulares, declarar desierta la Licitación en cuestión, por no haberse presentado oferentes.

QUE a fs. 46 obra Dictamen Nº 16.414 de ASESORÍA JURÍDICA mediante el cual expresa que no tiene observaciones legales que formular.

QUE la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS y MANTENIMIENTO de esta Universidad informa que realizó gestiones en el Programa de Infraestructura Universitaria, el cual tomaría la decisión de eliminar el precio tope con que se había licitado la obra de referencia, como así también mejorar la financiación en base a un nuevo presupuesto, para convocar a un nuevo llamado a Licitación.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales y el Artículo 9º del Pliego de Condiciones Particulares que rigieron la presente Licitación.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar Desierta la Licitación Pública Nº 007/15, para la Ejecución de la Obra Nº 159 - AULAS B100+C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por no haberse presentado oferentes.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta